

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Declara prorrogado por treinta días más el estado de guerra en los territorios de los Gobiernos generales que expresa y levantando el estado de guerra y declarando el de alarma en las provincias que se mencionan.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Reconoce la especialidad en idiomas al personal que expresa.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.— Señala nueva dotación al planero 'Tofiño'.—Varia la plantilla de destinos de especialidades del Cuerpo General.

SECCION DE PERSONAL.—Pasa a situación de disponible el C. de F. do nR. de Florez.—Concede la vuelta a activo al oficial tercero de Oficinas y Archivos don J. Silveiro.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede permuta de destino a dos auxiliares de máquinas.—Retiro de un fogonero.

Anuncios.

Circulares y disposiciones.

Amplia relación de destinos del Cuerpo de Maquinistas.

Sección no oficial.

Sección oficial

DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del día 6 del actual y con arreglo al artículo 52 y sus concordantes de la vigente ley de Orden público, se declara prorrogado por treinta días más el estado de guerra en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya y León y plazas de soberanía en Marruecos: Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Se levanta el estado de guerra y se declara el de alarma en las provincias de Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 34 de la citada ley de Orden público.

Artículo 3.º Se declara el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la ley de 28 de julio de 1933, y cesa el estado de alarma en las restantes partes del territorio nacional no comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del presente Decreto.

Artículo 4.º Las causas que por declaración del estado

de guerra se vienen tramitando por la jurisdicción militar, por hechos cometidos en el territorio de las provincias en que se levanta el estado de guerra, pasarán, desde luego, al conocimiento de los Tribunales ordinarios competentes, salvo que por su naturaleza especial no estuviese reservada la competencia para conocer de las mismas a la jurisdicción de Guerra.

Dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la *Gaceta* número 61.)

SUBSECRETARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 19 de julio del pasado año (D. O. núm. 170) y a lo que previene el artículo 8.º del Reglamento para la aplicación del mismo, aprobado por Orden ministerial de 28 de diciembre último (D. O. núm. 294), y vistas las actas de los exámenes que han tenido lugar durante el pasado mes de febrero para acreditar la plena posesión de los idiomas francés, inglés y alemán, este Ministerio ha dispuesto reconocer la especialidad a los señores que a continuación se expresan en los idiomas que al margen de cada uno se consigna, teniendo, por tanto, derecho al percibo de la bonificación que el artículo 10 del Decreto antes mencionado establece.

Francés, inglés y alemán.—Comandante de Intendencia D. René Wirth Lenaerts.

Francés e inglés.—Capitán de corbeta D. Fernando Meléndez Bojart.

Francés e inglés.—Capitán de Intendencia D. Andrés Aguilera Arqueros.

Francés e inglés.—Alférez de Navío D. Ricardo Jiménez Arnau.

Francés.—Capitán de corbeta D. Juan J. Jáuregui.

Francés.—Capitán de corbeta D. Juan Magaz.

Francés.—Capitán de Intendencia D. Federico Herráez.

Francés.—Teniente de navío D. José Patricio Montojo y Núñez.

Francés.—Comandante de Intendencia D. Rafael Quixal.

Francés.—Teniente de navío D. Luis Rivera Chacón.

Francés.—Comandante de Ingenieros D. Ramón Sáinz de los Terreros.

Inglés.—Comandante de Ingenieros D. Félix Aniel Quiroga.

Inglés.—Comandante de Ingenieros D. Antonio Galvache Gerón.

Inglés.—Capitán de Ingenieros D. Carlos Lago Couceiro.

Inglés.—Comandante de Intendencia D. Ricardo de Isasi Ivison.

Alemán.—Capitán de corbeta D. Manuel Espinosa Rodríguez.

Alemán.—Comandante médico D. Julio García Pérez.

Alemán.—Capitán de Ingenieros D. Fernando de Rodrigo Jiménez.

2 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Organización.

Circular.—Como resultado de propuesta elevada por el comandante del buque planero *Tofiño* sobre que le sea disminuída la dotación, en la parte que corresponde a los Cuerpos Auxiliares, por faltar alojamiento, para la que le asigna la Orden ministerial de 9 de junio de 1934 (D. O. núm. 135), modificada por la de 24 de septiembre siguiente (D. O. núm. 221), este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Estado Mayor de la Armada, ha resuelto que la dotación del buque planero *Tofiño* sea la que a continuación se expresa:

Un capitán de fragata (H).

Un capitán de corbeta (H).

Cinco tenientes de navío (H).

Un alférez de navío (E).

Un capitán maquinista.

Un capitán de Intendencia.

Un capitán médico.

Un auxiliar primero naval.

Cinco auxiliares segundos navales (dos para el *Cástor* y el *Pollux*).

Un auxiliar segundo de Artillería.

Un auxiliar segundo de Sanidad.

Un auxiliar primero de Oficinas y Archivos.

Un segundo maquinista.

Cinco terceros maquinistas (dos para el *Cástor* y el *Pollux*).

Un auxiliar segundo radiotelegrafista.

Un auxiliar primero de Electricidad.

Dos auxiliares primeros de máquinas.

Un auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (carpintero calafate).

Cuatro auxiliares de Hidrografía.

Un práctico de costas.

Un mayordomo.

Dos cabos de marinería, de primera.

Seis cabos de marinería, de segunda (dos para el *Cástor* y *Pollux*).

Dos cabos de Electricidad, de segunda.

Dos cabos de Artillería, de segunda.

Dos cabos radiotelegrafistas, de primera.

Un cocinero de equipaje.

Un marinero despensero.

Dos marineros panaderos.

Dos marineros enfermeros.

Tres marineros chóferos.

Un marinero carpintero.

Un marinero carpintero calafate.

Veinte marineros de primera (cuatro para el *Cástor* y *Pollux*).

Treinta y tres marineros de segunda (ocho para el *Cástor* y *Pollux*).

Seis fogoneros preferentes (dos para el *Cástor* y *Pollux* y dos motoristas).

Catorce marineros fogoneros (dos para el *Cástor* y *Pollux*).

28 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

Circular.—Este Ministerio, a propuesta del Estado Mayor de la Armada, ha resuelto que las plantillas de especialidades del Cuerpo General, aprobadas por Orden ministerial de 4 de enero último (D. O. núm. 5) y dejadas en suspenso por la Orden ministerial de 14 del actual (D. O. núm. 38), que aprobaba provisionalmente otras, se entienda rectificadas en el empleo de teniente de navío como a continuación se expresa:

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

Escuadrilla de adiestramiento y aerostación. I (F) y aerostación... .. I

añadiendo a las aclaraciones que existen al final de los destinos de los tenientes de navío, una más, que dirá:

c) Uno de los tenientes de navío destinados en la Base Aeronaval de San Javier, será (F).

28 de febrero de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que al terminar el curso de Guerra Naval que actualmente efectúa el capitán de fragata D. Rafael de Flórez y Martínez de la Victoria, pase a la situación de disponible voluntario en esta

capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

25 de febrero de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto la vuelta al servicio activo del oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Silveiro Alvarez, declarado en la situación de reemplazo por enfermo por Orden ministerial de 3 de abril del año último (D. O. núm. 83), a partir del día 15 del actual, debiendo quedar en la situación de disponible forzoso, apartado A), en esta capital y percibir los haberes correspondientes por la Habilitación General del Ministerio.

28 de febrero de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Este Ministerio ha dispuesto acceder a la permuta de destinos solicitadas por los auxiliares primeros del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. Diego Cano López y D. José Sánchez Vilches, en el sentido de que el primero pasará al destructor *Almirante Valdés* y el segundo al destructor *Lazaga*, en las condiciones que determina el artículo 4.º del vigente Reglamento para provisión de destinos.

1 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

RELACION DE LOS DESTINOS A PROVEER EN EL CUERPO DE MAQUINISTAS (SEGUNDA SECCION), COMO AMPLIACION A LAS VACANTES ANUNCIADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 25 DE FEBRERO DE 1935 (D. O. NUM. 50).

DESTINOS	CATEGORIA	CAUSA POR LA CUAL QUEDA VACANTE	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Remolcador «R-12» Cartagena.....	Tercer maquinista	De nueva creación según Orden ministerial de 17 de enero de 1935....	Vacante.
Idem «R-13» Baleares.....	Tercer maquinista	Idem.....	Vacante.
Idem «R-14» idem.....	Tercer maquinista	Idem.....	Vacante.
Idem «R-15» Ferrol.....	Tercer maquinista	Idem.....	Vac nte.
Idem «R-16» idem.....	Tercer maquinista	Idem.....	Vacante.

Madrid 2 de marzo de 1935. —El General Jefe de la Sección de Máquinas, P. I., *Abraham Alonso*.

Fogoneros.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto que el fogonero preferente José Ruiz Sánchez, de la dotación del Arsenal de La Carraca, cause baja en activo y alta en la situación de retirado y en espera de haber pasivo con que sea clasificado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

1 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

ANUNCIOS

BASE NAVAL PRINCIPAL DE FERROL

Grupo de Infantería de Marina.

Existiendo en la Banda de música de este Grupo una vacante de músico de primera clase, correspondiente a oboe, y otra de tercera, correspondiente a fliscorno, se anuncia por el presente para los aspirantes que deseen ocuparlas.

Los exámenes tendrán lugar el día 25 del mes de marzo en el cuartel que ocupan las Fuerzas de Infantería de Marina, a las diez horas de dicho día.

En estas oposiciones podrán tomar parte los individuos de la clase civil y militar que lo deseen, para lo cual dirigirán las instancias al señor Teniente coronel jefe de dichas Fuerzas antes del día 20 del referido mes de marzo, a las doce del día en que terminará el plazo de admisión. Las instancias serán acompañadas de la correspondiente documentación, entendiéndose por tal: para los paisanos la marcada en el artículo 377 del Reglamento de Reclutamiento, y para los militares copia de la filiación y hoja de castigos.

Ferrol, 26 de febrero de 1935.—El Teniente coronel jefe, *Enrique de la Huerta*.

Sección no oficial

Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Auxiliares y Subalternos de la Armada.

Balance mensual de los fondos de esta Institución, que se formula en cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento.

DEBE		En títulos	En metálico
<i>Existencias en 30 de noviembre de 1934:</i>			
<i>En títulos (Valor nominal):</i>			
Deuda perpetua 4 por 100.....	1.650,000		
Idem Amortizable 5 por 100.....	700,000		
		2.350.000	
<i>En metálico:</i>			
En Caja.....	4.846,00		
En c/c con el Banco de España.....	26.293,67		
		31.079,67	
En depósito en las tres Juntas Locales por gastos de becas y segunda enseñanza.....			4.500,00
Ingresado importe cuotas de socios cobradas en liquidación de julio.....			13.127,00
Ingresado importe 1,5 por 100 de fondos económicos y material cobrado en la misma liquidación.....			7.592,15
Ingresado importe cuotas de socios cobradas en liquidación de agosto.....			6.867,00
Ingresado el importe del 1,5 por 100 de fondos económicos y de material cobrado en la misma liquidación.....			4.024,79
Ingresado el importe de cuotas de socios cobradas en liquidación de septiembre.....			5.399,00
Ingresado el importe del 1,5 por 100 de fondos económicos y de material cobrado en la misma liquidación.....			2.832,44
Ingresado el importe de cuotas de socios cobradas en liquidación de octubre.....			8.747,00
Ingresado el importe del 1,5 por 100 de fondos económico y de material cobrado en la misma liquidación.....			6.118,67
Ingresado el importe de cuotas de socios cobrada en liquidación de noviembre.....			8.414,00
Ingresado importe 1,5 por 100 fondos económicos y de material cobrado en la misma liquidación.....			5.268,40
Ingresado importe cuotas de socios cobradas en liquidación de diciembre.....			11.471,00
Ingresado el importe de 1,5 por 100 de fondos económicos y de material cobrado en la misma liquidación.....			7.307,47
Ingresado importe subvención del Estado del cuarto trimestre actual.....			24.675,00
Devuelto por la imprenta de este Ministerio por cobrado de más en la factura de impresión y tirada de la Memoria de 1933....			275,00
Abonado por la Asociación Huérfanos Cuerpos Patentados de la Armada reintegro efectuado por esta institución por cuotas de entrada de tres asociados conforme a acuerdo mutuo.....			90,00
Ingresado importe relación Tesorería Central por cuotas de socios recaudadas en el mes actual.....			1.360,00
Ingresado por el mismo concepto de la Junta Local de Cádiz en relación 12 actual.....			242,00
Ingresado por tercios de multas de la Delegación Marítima de Mahón.....			36,66
Ingresado por el mismo concepto de la Subdelegación Marítima de Vinaroz.....			19,99

Remitido por la Comisión de Marina en Londres importe de diez pólizas de 0,25 pts. dejadas de adherir a certificado de baja en nómina.....		2,50
Reintegrado a la Caja anticipos de 500 y 200 pts. efectuados en 15 agosto y 28 septiembre, respectivamente para gastos de becas.....		700,00
Por el mismo concepto anterior en fecha 30 de mayo.....		100,00
Totales.....	2.350.000,00	150.249,74

HABER

Importe nóminas de pensiones de mes actual.....		23.863,15
Girado a Cartagena importe cuentas de becas y segunda enseñanza de los meses de octubre, noviembre y diciembre.....		3.451,80
Por el mismo concepto que el anterior a la Junta Local de Ferrol en los meses de noviembre y diciembre.....		1.865,70
Por el mismo concepto que el anterior a la Junta Local de Cádiz del resto de la cuenta de octubre cuenta de noviembre, diciembre y adicional de agosto.....		2.429,60
Importe de cuentas de becas y segunda enseñanza del mes actual de la Junta Central.....		4.730,00
Importe de gastos ordinarios y extraordinarios de correspondencia, móviles suplidos, transferencias, material de escritorio impresos, gratificación de Pascuas al cartero del Ministerio y portero de la Sección a razón de 20 y 0 respectivamente y otros gastos menores de oficina.....		642,40
Rectificación en el libro de Caja de una partida de 30 pts. que se ha sumado en vez de restado...		60,00
<i>Existencias en 31 de diciembre de 1934:</i>		
<i>En Títulos (valor nominal):</i>		
Deuda perpetua al 4 por 100.....	1.650.000	
Deuda Amortizable del 5 por 100.....	700.000	
		2.350.000
<i>En Metálico:</i>		
En caja.....	82.473,42	
En la c/c del Banco de España.....	26.293,67	
		108.707,09
En depósito en las tres Juntas Locales para gastos de becas segunda enseñanza.....		4.500,00
Totales.....	2.350.000	150.249,74

Resumen de socios

Existencia en 30 de noviembre de 1934.....	2.689
Altas.....	0
Bajas.....	13
Existencia en 31 de diciembre de 1934....	2.676

Resumen de huérfanos.

Con pensión solamente.....	301
Con pensión y segunda enseñanza.....	55
Becarios.....	23
Pensionistas en en el Colegio de huérfanos de la Armada.....	9
Idem gratuitas en el mismo Colegio.....	4
En Sanatorios.....	1
Premios extraordinarios en la Escuela Naval... ..	1
Con pensión por inutilidad.....	1
Total.....	395

Madrid, 31 de diciembre de 1934.

V.º B.º

El Presidente,
Jenaro Eduardo Verdía

El Secretario,
Fernando Romero

El Tesorero,
Pedro García de Leaniz